AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2016
Evaluación de oferta técnica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 23/Noviembre/2016.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 94° del Decreto N° 21909/03, se procede a emitir el dictamen de evaluación técnica de la oferta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 01 12 16 08:38 FIRMA: VERONICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Procuración y Patrocinio.-
b) N° de PAC	: 309.190-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 329.377, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: **₲. 69.000.000.-**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 126/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE PROCURACIÓN Y PATROCINIO"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 518, de fecha 14 de Octubre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 309.190 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 329.377.-

Empresas Invitadas: 1) GROSS BROWN & ASOCIADOS.; 2) MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; 3) VOUGA ABOGADOS; 4) FIORO & ALVARADO ABOGADOS; 5) ESTUDIO RIERA-ABOGADOS.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 26 de octubre de 2016 a las 11:15 horas, no obstante por medio de la Adenda Nº 01 de fecha 24 de octubre de 2016 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de octubre del año en curso; dicha fecha fue nuevamente prorrogada para el día 07 de noviembre del año 2016 conforme a la Adenda emitida en fecha 31 de octubre del año 2016, según lo dispuesto en las Resoluciones 805/09 y 522/15, ambas emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la oferta técnica presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el "Servicio de Procuración y Patrocinio"** por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

	inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Presenta
11	Fotocopia simple de los años 2013, 2014 y 2015 de la declaración de Impuesto a la Renta	Presenta
12	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
13	Balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Presenta
14	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
15	Lista de Clientes actualizado con números de contactos.	Presenta
16	Copia de Contratos, Facturas de los últimos 3 años	Presenta

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** constatándose que la misma se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle.-

Documentos de carácter sustancial	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
Oferta Técnica	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica; y la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

(*) Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido, se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representante de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

En ese sentido, se ha constatado que la persona que figura en la base de datos del **SINARH**, se encuentran ejerciendo Docencia Universitaria; por lo que se aclara que conforme a lo dispuesto en el art. 2° inciso f) de la Ley 1626/00; "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de Educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de la Ley de la Función Pública.-

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	CUMPLE
Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado servicios de Procuración y Patrocinio dentro de los últimos cinco años (2013, 2014, 2015).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) en prestación de Servicios de Procuración y Patrocinio.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).-	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Al respecto por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 078/2016 de fecha 22 de noviembre del año en curso se solicitó al oferente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. En ese sentido la firma no remitió el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; no obstante la omisión de la presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia conforme al Decreto N° 9649/12.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDI EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ANALIA NEGRI PAVA Asesora Legal Interina AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2016
Evaluación de oferta técnica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme al análisis realizado por el área de Contabilidad que se adjunta al presente Informe.

4.3 Evaluación Técnica

Al respecto por Nota AFD/COM. EVALUACION N° 078/2016 de fecha 22 de noviembre del año en curso se solicitó al oferente Copia de título de Doctorado del Representante Legal del Estudio Jurídico, a fin de acreditar el nivel académico mencionado en su Curriculum Vitae; Copia de Matricula del Representante Legal del estudio Jurídico a fin de acreditar los años de experiencia profesional mencionado en el Curriculum Vitae, Factura o contrato de prestación de servicios, a los efectos de acreditar la Experiencia General conforme a los criterios establecidos en la carta de incitación. La firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** remitió las documentaciones requeridas según Nota recibida en fecha 23 de noviembre de 2016.-

Se ha realizado la evaluación técnica conjuntamente con la Asesoría Legal de la AFD, en la que se concluyó que la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** obtuvo un total de noventa y seis (96) puntos.

	Perfil Profesional	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	Comentarios
	Calificación Máxima	**60**		
Representante del Estudio Jurídico	**Nivel académico:** ➢ Doctorado o Maestría en Derecho Procesal o en Derecho Administrativo o en Derecho Civil y Comercial (o relacionada al requerimiento) ➢ Postgrado ➢ Abogado Universitario Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia de título	**30** 30 20 10	30	José Antonio Moreno Ruffinelli, posee Título de Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas, acreditado con la presentación de copia de título.
	Experiencia profesional ➢ 15 años o más ➢ 5 años a menos de 15 años ➢ Menos de 5 años Experiencia a ser acreditada con presentación de copia de Matrícula	**30** 30 20 10	30	Asimismo posee más de 15 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, lo cual fue acreditado con la presentación de copia de Matrícula.
	Antecedentes del Estudio Jurídico – Experiencia			
	Calificación Máxima	**40**		
Experiencia	Se calificará hasta un máximo de 10			Experiencia de 10 años

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
ANALIA NEGRA RIVAS Asesora Legal Interina AFD

General El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables, en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio	puntos la experiencia profesional general del Estudio jurídico, según el siguiente criterio: - si cuenta con 15 años o más de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 10 puntos; - si cuenta con menos de 15 años, y más de 5 años de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 6 puntos; - si cuenta con hasta 5 años o menos de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 3 puntos. Experiencia a ser acreditada con factura o contratos de este tipo de trabajos.	**10** **10** **6** **3**	6	acreditada con Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos para la atención profesional de procesos judiciales suscripto con el Banco Sudameris Paraguay SAECA, en fecha 2 de enero de 2006.
Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias Nacionales o Internacionales, Públicas o Privadas	Se calificará hasta alcanzar los 30 puntos todos aquellos trabajos jurídicos desarrollados por el estudio jurídico, vinculados: - Con servicios jurídicos de procuración y patrocinio a instituciones bancarias: 10 puntos por cada trabajo realizado y concluido para el sector Bancario (público o privado, nacional e internacional), hasta un máximo de 30 puntos. Acreditada con facturas o contratos de trabajos de este tipo realizados.	**30**	30	Conforme a las facturas presentadas, la firma ha prestado servicios jurídicos al Banco Nacional de Fomento (10 puntos), Sudameris Bank (10 puntos), y Bancop S.A (10 puntos).
		100	**96**	

4.4 Experiencia Requerida

Se ha verificado conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación el cumplimiento de las experiencias requeridas por parte de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** mediante la presentación de facturas de prestación de Servicios de Procuración y Patrocinio a las siguientes firmas: Sudameris Bank, Bancop, Banco Nacional de Fomento; del mismo modo ha presentado listado de clientes a quienes hayan prestado Servicios de Procuración y Patrocinio dentro de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015.-

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 026/2016
Evaluación de oferta técnica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas y el análisis técnico, se concluye que la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido el puntaje requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.-

Es nuestro Informe.-

AFD ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

AFD RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

AFD RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS **FECHA : 25/11/2016**

OFERENTE:	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS					OBSERVACIONES
AÑOS	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
total ingresos	6.920.012.007	4.146.202.001	5.262.578.287	5.442.930.765	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE
total egresos	3.516.569.335	3.183.426.189	4.586.069.551	3.762.021.692		
Ingresos/Egresos	1,97	1,30	1,15	1,47		

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del IRP.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3999950		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe indicarse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2999950		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 027/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 01/12/16 HORA: 08:38 FIRMA: VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 30/Noviembre /2016.
Para: **Daisi Gonzalez, Encargada de Despacho**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 94° del Decreto N° 21909/03, se procede a emitir el dictamen de evaluación económica y combinada de la oferta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Procuración y Patrocinio.-
b) N° de PAC	: 309.190-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 329.377, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: **₲. 69.000.000.-**
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

2 - Informe de Evaluación técnica

En el Informe de Evaluación de la oferta técnica realizada en fecha 23 de Noviembre de 2016 del año 2016, se recomendó la apertura del sobre económico de la oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido el puntaje mínimo requerido en la carta de invitación; en ese sentido se aclara que la firma obtuvo un total de noventa y seis (96) puntos; conforme al siguiente detalle:

	Perfil Profesional	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	Comentarios
	Calificación Máxima	**60**		
Representante del Estudio Jurídico	**Nivel académico:** ➢ Doctorado o Maestría en Derecho Procesal o en Derecho Administrativo o en Derecho Civil y Comercial (o relacionada al requerimiento) ➢ Postgrado ➢ Abogado Universitario Nivel académico a ser acreditado con la presentación de copia de título	**30** 30 20 10	30	José Antonio Moreno Ruffinelli, posee Título de Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas, acreditado con la presentación de copia de título.
	Experiencia profesional ➢ 15 años o más	**30**		Asimismo posee más de 15 años de experiencia

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — EDDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

	➢ 5 años a menos de 15 años ➢ Menos de 5 años Experiencia a ser acreditada con presentación de copia de Matrícula	30 20 10	30	en el ejercicio de la profesión, lo cual fue acreditado con la presentación de copia de Matrícula.
	Antecedentes del Estudio Jurídico – Experiencia			
	Calificación Máxima	**40**		
Experiencia General El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables, en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio	Se calificará hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional general del Estudio jurídico, según el siguiente criterio: - si cuenta con 15 años o más de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 10 puntos; - si cuenta con menos de 15 años, y más de 5 años de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 6 puntos; - si cuenta con hasta 5 años o menos de desempeño profesional en trabajos jurídicos de procuración y patrocinio, se le asignarán 3 puntos. Experiencia a ser acreditada con factura o contratos de este tipo de trabajos.	**10** **10** **6** **3**	6	Experiencia de 10 años acreditada con Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos para la atención profesional de procesos judiciales suscripto con el Banco Sudameris Paraguay SAECA, en fecha 2 de enero de 2006.
Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias Nacionales o Internacionales, Públicas o Privadas	Se calificará hasta alcanzar los 30 puntos todos aquellos trabajos jurídicos desarrollados por el estudio jurídico, vinculados: - Con servicios jurídicos de procuración y patrocinio a instituciones bancarias: 10 puntos por cada trabajo realizado y concluido para el sector Bancario (público o privado, nacional e internacional), hasta un máximo de 30 puntos. Acreditada con facturas o contratos de trabajos de este tipo realizados.	**30**	30	Conforme a las facturas presentadas, la firma ha prestado servicios jurídicos al Banco Nacional de Fomento (10 puntos), Sudameris Bank (10 puntos), y Bancop S.A (10 puntos).
		100	**96**	

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina
AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 027/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

2.1- Notificación de Apertura de Sobre Económico.-

En fecha 23 de Noviembre según Nota AFD/GAO/UOC N° 671/2016, se notificó a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS**, la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, que fue fijada para el día 28 de los corrientes.-

3- APERTURA DE SOBRES DE LA OFERTA ECONÓMICA.-

En fecha 28 de noviembre del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el "Servicio de Procuración y Patrocinio"** por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS conforme al siguiente detalle:**

ítem	Descripción	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
1	Servicio de Procuración y Patrocinio, según especificaciones técnicas	₲ 68.400.000.-
	TOTAL ₲ (IVA incluido)	₲. 68.400.000.-

4- EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	Precio Unitario.
1	Servicio de Procuración y Patrocinio, según especificaciones técnicas	₲ 68.400.000.-

Conforme a lo contemplado en el punto 20 inciso c) del Anexo B de la carta de invitación, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 68.400.000/68.400.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	₲ 68.400.000.-	100

5- EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 027/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Puntaje total = 0,80* (puntaje de calidad) + 0,20 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,80*96 + 0,20*100
Puntaje Total= 76,8 +20
Puntaje Total= 96,8

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	**96,8 Puntos.**

6- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

7- CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 1, 2, 3, 4 5 y 6 de este dictamen, así como el Dictamen de Evaluación técnica podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para la contratación del **"SERVICIO DE PROCURACIÓN Y PATROCINIO"**, resultando solvente su oferta.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 027/2016
Evaluación de oferta económica
Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

8- RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, con RUC N° 80033759-0**, el llamado a Contratación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE PROCURACIÓN Y PATROCINIO"** con ID Nº **309.190**, por **un monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil (₲ 68.400.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Procuración y Patrocinio, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 5.700.000	₲ 68.400.000
				TOTALES:	₲ 68.400.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ANALIA NEGRI
Asesora Legal Interina

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargado de Servicios Administrativos

DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración y Operaciones